

Universidad Nacional

de

EXP-UNC 6017/2008

Expte.: 45-07-07376

Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 11 NOV 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico dependiente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (personal transitorio) con la señora Marcela Sandra ARRASCAETA, D.N.I. N° 18.397.440, quien cumplirá tareas de limpieza y cafetería en la citada Subsecretaría; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 40889 y lo informado a fojas 70/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (personal transitorio) de que se trata, a celebrar con la señora Marcela Sandra ARRASCAETA, D.N.I. N° 18.397.440, obrante a fojas 64/65 que se anexa a la presente, por el período y con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada a fojas 70/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar al Secretario de Planificación y Gestión Institucional, Dr. Sergio F. Obeide, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente contrato será atendido con los Recursos Propios de la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

ARTÍCULO 2°.- La señora Arrascaeta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico-, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 12° Ord. HCS 15/08, ap. b).

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico-.

Mge

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO. 3296

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



PRORROGA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre la Universidad Nacional de Córdoba, representada en este acto por Dr. Sergio F. OBEIDE Secretario de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, según autorización conferida por Resolución Rectoral N° 3246/08 de fecha , en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra parte la señorita ARRASCAETA Marcela Sandra DNI N° 18.397.440 con domicilio en de esta ciudad, en adelante "LA CONTRATADA", se conviene celebrar la siguiente prorroga de contrato que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: La Universidad contrata a la señorita ARRASCAETA Marcela Sandra, quien acepta desempeñarse en la Dirección de Administración, en el área de limpieza y encargada de la cafetería de la Subsecretaría de Planeamiento Físico de la Universidad.

SEGUNDA: La Contratada cumplirá funciones de mantenimiento en el área mencionada en la cláusula primera, en el horario de 7 a 14 hs. de lunes a viernes, según las instrucciones que se le impartan. El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de Enero de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009 y caducará de pleno derecho en la fecha indicada sin necesidad de notificación alguna, no pudiendo interpretarse que la prolongación en la prestación de los servicios importe una prórroga o renovación del presente . Sin perjuicio de ello la Universidad se reserva el derecho de renovar o rescindir anticipadamente el contrato, con el solo requisito de dar aviso con treinta días de antelación. Tal rescisión anticipada no generará derecho a indemnización alguna.

TERCERA: La contratada percibirá como remuneración la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del escalafón aprobado por Decreto 366/06. Y tendrá los mismos adicionales y descuentos que tal personal con los aumentos y disminuciones que esa categoría experimente.

CUARTA: Las partes dejan constancia que la presente contratación no reviste estabilidad en razón de que los fondos con que se abona la remuneración pactada no provienen del subsidio que aporta el Estado Nacional para el funcionamiento de las Universidades sino de fondos propios cuya recaudación no esta garantizada mas allá del periodo por el cual se efectúa la presente contratación.



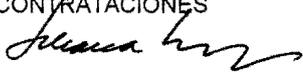
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

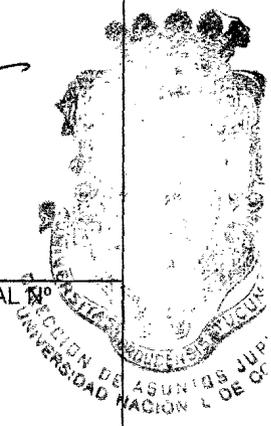


QUINTA: La presente relación de empleo se regirá por las normas legales y convencionales aplicables para el sector No Docente de las Universidades Nacionales y por la legislación vigente en materia de seguridad social y previsional

SEXTA: Por cualquier diferendo derivado del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba y fijan los siguientes domicilios especiales: a) La Universidad en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina 2º piso de la Ciudad Universitaria de Córdoba y b) también de esta ciudad

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares en la ciudad de Córdoba, a los días del mes del dos mil nueve

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES 		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  Lic. LILIANA LÓPEZ Directora Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
Fecha: Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°	
SE RESUELVE: VISTO lo solicitado por la Dirección General de Contrataciones, Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DE LA SRA. RECTORA.	



SECRETARIA DE PLANIFICACION
Y GESTION INSTITUCIONAL

Córdoba, 20 de Agosto de 2008

Pase a Dirección de Asuntos Jurídicos

Sirva de atenta nota.




Dr. SERGIO F. OBENDE
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RECIBIDO HOY 26 AGO 2008 DE
DE DOS MIL A LAS HS.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional

26 AGO 2008

SALIO

PATRICIA ANDREA LUCIANI
Mesa de Entradas y Salidas
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional